



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de febrero de 2012

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Aceros Procesados y Construcciones Civiles, SA de CV	(3ª Pub)	3
Exp. 951/2011	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Peña Malacara	(2ª Pub)	3
Exp. 10/012	Sucesorio Intestamentario	Juanita García Ibarra	(2ª Pub)	4
Exp. 2052/2011-II	Sucesorio Intestamentario	José Oscar Flores Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 1029/2011	Sucesorio Intestamentario	Celestino Cortés López	(2ª Pub)	4
Exp. 786/2010	Procedimiento no Contencioso	María Gloria Hernandez	(2ª Pub)	4
Exp. 333/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Dulce Yareli Diaz López	(3ª Pub)	5
Exp. 756/2011	Otorgamiento de Escritura	Arlette Abril Obregon Sánchez	(3ª Pub)	5
Exp. 562/2011-II	Ordinario Civil	Eduardo Alberto Ramos Rodríguez	(3ª Pub)	5
Exp. 1712/2011	Ordinario Civil	Nancy Verónica Rodríguez Alvarado	(3ª Pub)	6
Exp. 2314/2010	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frias Zapata	(3ª Pub)	6
Exp. 1106/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. R. L. de C.V.	(2ª Pub)	6
Exp. 620/2010	Especial Hipotecario	Rene de la Garza Giacomán	(2ª Pub)	7
Exp. 1158/2011	Ordinario Civil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	7
Exp. 1078/2011-II	Especial Hipotecario	Rene de la Garza Giacomán	(2ª Pub)	8
Exp. 1995/2011-I	Ordinario Civil	Bulmaro de La Peña Llanas	(2ª Pub)	8
Exp. 192/2011	Ordinario Civil	Desarrollo Industrial y Ductos de Gas, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	8
Exp. 675/2011	Ordinario Civil	Francisco Gerardo Alvilés	(2ª Pub)	9
Exp. 403/2004	Divorcio	Yessica Guadalupe Arévalo Galván	(2ª Pub)	9
Estado Financiero	Estado de Resultados	Dysri Diagnósticos y Soluciones	(1ª Pub)	9
Estado Financiero	Balance General	Dysri Diagnósticos y Soluciones	(1ª Pub)	10
Exp. 1599/2011	Ordinario Mercantil	Luis Raúl Torre Medina	(1ª Pub)	11
Exp. 1602/2011	Ejecutivo Mercantil	Luis Raúl Torre Medina	(1ª Pub)	11
Exp. 1642/2011	Ordinario Mercantil	Luis Raúl Torre Medina	(1ª Pub)	11
Exp. 10/2012	Sucesorio Testamentario	Ana María Casas Ramírez de Villarello	(1ª Pub)	12

Exp. 13/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe García Pérez	(1ª Pub)	12
Exp. 1271/2011-I	Sucesorio Testamentario	Juan Francisco Rodríguez Muñoz	(1ª Pub)	12
Exp. 1791/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Osiel Burciaga Hernández	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Severiano Noriega Mendoza	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Margarita Martínez Carrillo	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Alicia Arroyo Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 338/1995	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Beatriz Eugenia García Blanco	(1ª Pub)	14
Exp. 11/2012	Rectificación de Acta	Guillermo Morales Pérez	(1ª Pub)	14
Exp. 1287/2011	Registro Extemporáneo de Acta	Angélica Cuellar Cerda	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 24/2012	Sucesorio Intestamentario	Rafael González Maldonado	(2ª Pub)	15
Exp. 1569/2011	Sucesorio Intestamentario	Mónica Edith Herrera Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 1135/2009	Civil Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(2ª Pub)	16
Exp. 911/2011	Divorcio Necesario	Olga Patricia Apud Abud	(2ª Pub)	16
Exp. 1218/2011	Divorcio Necesario	Ulises Iban Delgado Guardiola	(2ª Pub)	17
Exp. 77/2012	Sucesorio Intestamentario	María Alttagracia Galindo Hernández	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Flores Huerta	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	San Juana Oralía Garay García	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Emma Cárdenas Rodríguez	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 601/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Reséndiz Uñate	(2ª Pub)	19
Exp. 602/2011	Sucesorio Intestamentario	Lidia López Robles	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Concepción González Fernández	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Jorge Rodríguez Sepúlveda	(2ª Pub)	20
Exp. 137/2010	Ordinario Civil Reivindicatorio	Aurora Hernández Llanas	(3ª Pub)	20
Exp. 1/2012	Sucesorio Testamentario	Jorge Abel Rábago Valdés	(1ª Pub)	21
Exp. 36/2011	Sucesorio Testamentario	Guillermo Oñate Sánchez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Honorio Valenzuela Camacho	(1ª Pub)	22
Exp. 35/2012	Rectificación de Acta	Berta Alicia Silva Seispardo	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 417/2011	Información a Perpetua Memoria	José Luis Torres Cruz	(2ª Pub)	22
Exp. 847/2008	Especial Hipotecario	Credinor S.A. de C.V.	(2ª Pub)	23
Exp. 28/2012	Sucesorio Testamentario	Apolonia Ramírez López	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	María Dolores Ramírez Hernández	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1280/2009	Sucesión Testamentaria	Carlos Jesús Marcos González	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Ubaldo Carranza Rodríguez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ricardo Juárez Hernández	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Lidia Miranda Cruz	(2ª Pub)	25
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S.A.	(3ª Pub)	25
Exp. 825/2008	Especial Hipotecario	Banco del Bajío, S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 380/2009	Ordinario Civil	Leticia María Moreno Palacio	(2ª Pub)	26
Exp. 263/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 856/2010	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 69/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 255/2009	Especial Hipotecario	José Francisco Castro Sánchez	(2ª Pub)	28
Exp. 195/2011	Especial Hipotecario	Adriana Carmona Zambrano	(2ª Pub)	28
Exp. 102/2009	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(2ª Pub)	29
Exp. 2/2011	Divorcio Necesario	María de los Ángeles Concepción Escobedo S.	(2ª Pub)	29
Exp. 923/2010	Ordinario Civil	Margarita Ayala Moreno	(2ª Pub)	30
Exp. 294/1999	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México S.A.	(2ª Pub)	30
Exp. 55/2009	Especial Hipotecario	Factoraje Afirme, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	30
Exp. 1582/2011	Sucesorio Testamentario	Virginia Adame Gutiérrez	(1ª Pub)	31
Exp. 1591/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria de Santiago Castañón	(1ª Pub)	31
Exp. 985/2011	Rectificación de Actas	Jesús María Ruenes Cortina	(1ª Pub)	32
Exp. 985/2011	Rectificación de Actas	Jesús María Ruenes Cortina	(1ª Pub)	33
Exp. 985/2011	Rectificación de Actas	Jesús María Ruenes Cortina	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 811/2011	Procedimiento No Contencioso	Rosa Isela de Santiago Andrade	(3ª Pub)	34
---------------	------------------------------	--------------------------------	----------	----

Exp. 561/2011	Información a Perpetua Memoria	Alberto Herrera Gómez	(3ª Pub)	34
Exp. 01/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Elza Elena González García	(2ª Pub)	35

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 728/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	María Cristina Alonso Vitela	(2ª Pub)	35
---------------	------------------------------------	------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****ACEROS PROCESADOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.  
POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30/SEP/2011**

CONTPAQ i		Fecha: 27/Sep/2011	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
TOTAL CIRCULANTE	0.00	Total CIRCULANTE	0.00
		FIJO	
FIJO		Total FIJO	0.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	63,767.30	DIFERIDO	
Depreciación Acumulada de Mob. Y Eq.	-63,767.30		
Equipo de Transporte	141,695.00		
Depreciación Acumulada Equipo Tran.	-141,695.00	Total DIFERIDO	0.00
Equipo de cómputo	58,910.00		
Depreciación acumulada Eq. Cómputo	-58,910.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Maquinaria y Equipo	372,753.67		
Depreciación Acumulada de Maquinaria	-372,753.67		
Equipo de Montaje	41,594.66	CAPITAL	
Depreciación acumulada de Equipo d	-41,594.66		
TOTAL FIJO	0.00	CAPITAL	
		Capital Social	54,000.00
DIFERIDO		Reserva Legal	6,678.82
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-812,328.50
		Resultado del Ejercicio	256,326.54
		Superavit por revaluación	555,694.70
TOTAL DIFERIDO	0.00	Total CAPITAL	60,371.56
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-60,371.56
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS**

NOTARIO PÚBLICO No. 21

(RÚBRICA)

13-27 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **951/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BALDOMERO RAMOS RAMOS, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN PEÑA MALACARA, ANTONIO, DORA ELIA, MARÍA DEL ROSARIO, JOSÉ JUAN, MARÍA CONCEPCIÓN y ALEJANDRO de apellidos RAMOS PEÑA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense

edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2012  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **10/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO CARRILLO PACHECO, promovido por JUANITA GARCÍA IBARRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de enero de 2012  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2052/2011-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS FLORES BANDA y DAVID FLORES CORTEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSÉ OSCAR FLORES FLORES . CONSTE.-

**A T E N T A M E N T E**  
 Saltillo, Coahuila a 16 de Diciembre del 2011  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1029/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA LOPEZ SOLIS, promovido por los C.C. CELESTINO, OLGA LIDIA de apellidos CORTEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA, NORMA ALICIA, MARIA DE JESUS, JUAN ENRIQUE y SAMUEL de apellidos CORTES LOPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 08 de enero de 2012  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente numero **786/2010**, relativo a Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MARIA GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial Propuesta, cítese a los colindantes así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado en la fecha antes indicada. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además de los edictos se fijaran en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al Inmueble descrito que se trata de adquirir, consistente en LOTE DE TERRENO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 78 METROS CUADRADOS, CONTIGUO AL MARCADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA 19, DE LA COLONIA LOS ARCOS, DE ESTA CIUDAD. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LA MENOR DULCE YARELI DIAZ LÓPEZ en contra de MARCO ANTONIO DIAZ LÓPEZ, LIDIA ISAIDA LÓPEZ YOCUPICIO, RAMON LOPEZ IBARRA y MARIA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, dentro de los autos del expediente **333/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actual de los codemandados MARCO ANTONIO DIAZ LÓPEZ, LIDIA ISAIDA LÓPEZ YOCUPICIO, RAMON LOPEZ IBARRA y MARIA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su pretensión en los artículos 545, 546 y 547 del Código Civil del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaria de este juzgado para que se imponga en ellas.

Saltillo, Coahuila., a 02 de diciembre del año 2011.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA REBECA**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **756/2011**, relativo al juicio OTORGAMIENTO DE ESCRITURA promovido por ARLETTE ABRIL OBREGÓN SÁNCHEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a cinco de enero de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**

(RÚBRICA)

31 EN Y 3-10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

AT'N: ROSENDO FIGUEROA GALINDO y MARÍA NERI DE FIGUEROA .

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **562/2011-II**, promovido por EDUARDO ALBERTO RAMOS RODRÍGUEZ en contra de GLORIA GUADALUPE FIGUEROA RODRÍGUEZ, atendiendo a que de las

constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los terceros llamados juicio ROSENDO FIGUEROA GALINDO y MARÍA NERI DE FIGUEROA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JUAN REYES GUERRA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1712/2011-II**, promovido por NANCY VERONICA RODRÍGUEZ ALVARADO en contra de JUAN REYES GUERRA y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JUAN REYES GUERRA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía ORDINARIO CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **2314/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIMA JAMIL KHALILIEH ABUABARA, en contra de FRANCISCA AIDA ALTAMIRANO CONTRERAS, en su carácter de Deudora Principal y como Aval a MARÍA SANTOS MARQUEZ CARRIZALEZ, por conducto de quien legalmente la represente; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la codemandada MARÍA SANTOS MÁRQUEZ CARRIZALEZ, sobre el siguiente inmueble; casa habitación ubicada en calle Veintiséis de Marzo, número 925, de la Colonia Centenario, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 15145, Folio 464, Libro 22-E, Sección I; habiéndose valuado al primer inmueble en la cantidad de \$246,680.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$123,340.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1106/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., EN CONTRA DE JUAN CARLOS DE LEÓN RODRÍGUEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: casa habitación marcada con el número 1745, construida sobre el Lote de terreno número 0024 de la Manzana 013, ubicado en la calle Trece, Fraccionamiento Morelos de la ciudad de Saltillo, Coahuila, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad en la sección de Escrituras Públicas, bajo la partida número 52971, libro 530, Sección I, de fecha 11 de mayo de 1998, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con Lote número 023; al sur mide 20.00 metros, colinda con calle número 16; al este mide 8.00 metros colinda con límite del Fraccionamiento; y al oeste mide 8.00 metros y colinda con calle Trece, con superficie total de terreno 160.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil."

Saltillo, Coahuila, 20 de Enero de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **620/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE FÉLIX HERNÁNDEZ YAÑEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2, de la manzana 3, del fraccionamiento unidad habitacional Fundadores 1er sector, edificada sobre ese terreno casa habitación marcada con el número oficial 266 de la calle Gaspar Duarte, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 220090, libro 2201, sección I, de fecha treinta de marzo de dos mil nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con calle Gaspar Duarte; al sur mide 16.00 metros y colinda con lotes 12 y 13; al oriente, 25.00 metros y colinda con lote 01; al poniente mide 25.00 metros y colinda con lote 3, inmueble valuado en la cantidad de \$1,260,229.54 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 54/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil."

Saltillo, Coahuila, 20 de Enero de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1158/2011**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓEPZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIO ALBERTO MENDOZA MATA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento del demandado MARIO ALBERTO MENDOZA MATA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término

de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la secretaría, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 19 de Enero de 2012  
**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 SECRETARIO ADSCRITO  
 (RÚBRICA) 3-7 Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y  
 CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número 1078/2011-II, promovido por LICENCIADO RENE DE LA GARZA GIACOMAN, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1995/2011-I** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BULMARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de la Directora Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de la persona moral denominada "LA AURORA INDUSTRIAL", S.A.; atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado "LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado señalado por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, a 19 de Enero de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO  
 JUDICIAL

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: PAULITA NIETO ALDAPE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **192/2011**, promovido por DESARROLLO INDUSTRIAL Y DUCTOS DE GAS, S.A. DE C.V. en contra de PAULITA NIETO ALDAPE, SUCESIÓN A BIENES DE MODESTO ALANÍS MARROQUÍN, PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., GONMOGAS, S.A. DE C.V., NOTARIO PÚBLICO 29 y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, y como se ignora el domicilio del demandado PAULITA NIETO ALDAPE, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de

TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **675/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO GERARDO ALVILÉS, en contra de PATRICIA VALDÉS SOLIS, el C. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha veinte de enero del dos mil doce, ... como lo solicita el licenciado CARLOS ARMANDO SÁNCHEZ GARZA, en su carácter de abogado patrono de la parte actora y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada PATRICIA VALDÉS SOLÍS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila, a 23 de enero de 2012  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **403/2004**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por YESSICA GUADALUPE AREVALO GALVAN Y JUAN FRANCISCO MAGALLANES TREJO se dicto un auto que copiado a la letra dice: - "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. =

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora Incidental el C. JUAN FRANCISCO MAGALLANES TREJO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada Incidental la C. YESICA GUADALUPE AREVALO GALVAN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, el INCIDENTE DE REDUCCON DE PENSION ALIMENTICIA instaurado en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. =NOTIFIQUESE= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. = "RUBRICAS". -

Salttillo, Coahuila a 22 de junio del año 2011  
LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB



**DYSRI DIAGNOSTICOS Y SOLUCIONES PARA LA RENTABILIDAD INDUSTRIAL SA DE CV  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2011.**

INGRESOS  
VENTAS NETAS

0.00

0.00

COSTO DE VENTAS  
INVENTARIO INICIAL

0.00

COMPRAS NETAS		0.00	
	DISPONIBLE		0.00
INVENTARIO FINAL		0.00	
	COSTO DE VENTAS		0.00
UTILIDAD BRUTA			0.00
GASTOS DE OPERACIÓN			376.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		376.00	
UTILIDAD DE OPERACIÓN			-376.00
GASTOS Y PROD. FINANCIEROS			0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO			-376.00

**EMILIO LOZANO SOLIS**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RÚBRICA)

**C.P. MARIA ISABEL DE GUADALUPE GARCIA VIESCA**  
 CED. PROF. 1614168  
 (RÚBRICA)

10-24 FEB Y 9 MAR



**DYSRI DIAGNOSTICOS Y SOLUCIONES PARA LA RENTABILIDAD INDUSTRIAL SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

ACTIVO			
CIRCULANTE			
BANCOS BANORTE		0.00	
DEUDORES DIVERSOS		11,977.65	
ANTICIPOS DE IMPUESTOS		0.00	
I.V.A. ACREDITABLE		4,926.85	
INVENTARIOS		0.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			
	TOTAL CIRCULANTE		16,904.50
FIJO			
MAQUINARIA Y EQUIPO		0.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO		0.00	
EQUIPO DE COMPUTO		0.00	
		0.00	
DEPN. ACUMULADA		0.00	
	TOTAL FIJO		0.00
	TOTAL DE ACTIVO		16,904.50
PASIVO			
CORTO PLAZO			
ANTICIPO DE CLIENTES		0.00	
PROVEEDORES		0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR		0.00	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL		50,000.00	
UTILIDAD DE EJERCICIOS ...			
...ANTERIORES		-32,719.43	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		-376.00	
	TOTAL CAPITAL		16,904.57
	SUMA PASIVO MAS CAPITAL		16,904.57

**EMILIO LOZANO SOLIS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA)

**C.P. MARIA ISABEL DE GUADALUPE GARCIA VIESCA**  
CED. PROF. 1614168  
(RÚBRICA)

10-24 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1599/2011**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Raúl Torre Medina, Apoderado Jurídico de la Empresa denominada PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CONSTRUCTORA YAO, S.A. DE C.V. como fiador y JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a quince de noviembre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada Constructora YAO S.A. DE C.V., y Jaime Enrique Rodríguez González, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 10-14 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **1602/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Raúl Torre Medina, en su carácter de Apoderado Jurídico de la empresa PRIMERO FIANZAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes (FIANZAS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE), en contra de CONSTRUCTORA YAO S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, en su carácter de fiador y a JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de obligado solidario, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a los codemandados CONSTRUCTORA YAO, S.A. DE C.V. Y JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de OCHO DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2011  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
(RÚBRICA) 10-14 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1642/2011**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Raúl Torre Medina, Apoderado Jurídico de la Empresa denominada PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CONSTRUCTORA YAO, S.A. DE C.V. y al C. JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a quince de noviembre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada Constructora YAO S.A. DE C.V., y Jaime Enrique Rodríguez González, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

(RÚBRICA)

10-14 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **10/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SARA RAMIREZ ALVARADO, denunciado por ANA MARIA CASAS RAMIREZ DE VILLARELLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Enero de 2012.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **13/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS GARCÍA FUENTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

AT N: MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ CASTILLO Y MARÍA DELFINA RODRÍGUEZ CASTILLO

En los autos del expediente número **1271/2011-I** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, denunciado por Juan Francisco Rodríguez Muñoz; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1080 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de notificar a MARÍA DE LOS ANGELES Y MARÍA DELFINA RODRÍGUEZ CASTILLO toda vez que se desconoce su domicilio, para que se presenten ante este Juzgado, con domicilio en el Periférico Luis Echeverría número 5402, Parque Metropolitano, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a la Junta de Herederos que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS del día MARTES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que, si a su interés conviene, comparezca a hacer valer sus derechos a la herencia.

Saltillo, Coahuila, 18 de Enero de 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1791/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LETICIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PLATA, denunciado por Rodolfo Osiel Burciaga Hernández; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de febrero de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 06 de Enero de 2012  
**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En viernes 27 de enero de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. SEVERIANO NORIEGA MENDOZA, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. ANASTASIA MUÑOZ MARTÍNEZ, DAVID y ANTONIA de apellidos NORIEGA MUÑOZ, esposa e hijos del de-cujus designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea al C. DAVID NORIEGA MUÑOZ, con domicilio en calle 4ªAve 454, Fraccionamiento Jardines de Escobedo 3 sección, de Gral. Escobedo, Nuevo León, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila 30 Enero 2012.  
**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**  
 NOTARIA PÚBLICA No.57  
 TITULAR  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de ELISA CARRRILLO SÁNCHEZ y de EUSEBIO MARTINEZ VALDES, que promueven BLANCA MARGARITA, ROSA IRMA, BEATRIZ, ELSA JULIETA, OSCAR EDUARDO, CARLOS ALBERTO, JOSE DE JESUS y GUSTAVO, todos de apellidos MARTINEZ CARRILLO, como descendientes de los Autores de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas del día 28 de febrero de 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (27) veintisiete de Enero de dos mil doce, ante mí compareció: la C. ROSA ALICIA ARROYO RODRÍGUEZ solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO MARTÍNEZ URBINA. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, por lo que la C. ROSA ALICIA ARROYO RODRÍGUEZ acepta la herencia, y reconoce su derecho hereditario; y agrega que acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (168) ciento sesenta y ocho de la Calle Eloy Cavazos en la Fraccionamiento El Tereo de ésta ciudad; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (10:00 HRS.) DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DE (2012) DOS MIL DOCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 31 de Enero de 2012

**C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez**

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **338/1995**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por BEATRIZ EUGENIA GARCÍA BLANCO Y CARLOS FLORENTINO DE VALLE GUTIÉRREZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Visto el escrito de cuenta; agreguese a sus antecedentes téngase al C. LUIS ALBERTO OYERVIDES RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la C. BEATRIZ EUGENIA GARCIA BLANCO, por haciendo las manifestaciones a que aluden en el que se provee; al efecto y examinadas que fueron las constancias proceales que obran agregadas al juicio que nos ocupa se advierte de las mismas que el Representante legal del diverso acreedor de la casa habitación materia de la subasta no desahogo la vista ordenada mediante proveído de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil once, no obstante fue debidamente notificado tal y como se hace constar en diligencia actuarial practicada en siete de diciembre del año proximo pasado, por lo que se declara precluido el derecho que debió ejercitar por falta de interes procesal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126, 198, 963, 965, 966 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Sobre tal base, y considerando que ya obra en autos el AVALÚO actualizado del bien inmueble en cuestión, así como el Certificado de Gravámenes vigente que se exhibe, como lo solicitan y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II, 762 y 977 Fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se señalan las: NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 254-7(Doscientos cincuenta y cuatro interior siete) UBICADA EN QUINTA ARCO IRIS QUE ES PARTE DE LA QUINTA EL RETIRO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 12935, LIBRO 130, SECCION I, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE 1994 (Mil Novecientos noventa y cuatro), CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 (Trescientos metros) con las SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 5; AL SUR, 15.00 METROS CON EL LOTE 09; AL ORIENTE 20.00 METROS CON CALLE PRIVADA Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON CALLE MARIO E. GUTIERREZ TALAMAS, valuado en autos en la cantidad de: \$462,110.57 (CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 57/100 M. N.), cantidad fijada por el Perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha suma de dinero; anunciando el remate por dos veces de siete en siete días en el Periodico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; convocando Postores que reúnan los requisitos a que se refiere el Artículo 978 del Ordenamiento Procesal Civil citado. Finalmente se hace saber que se ponen de manifiesto los planos que existen y demas documentación que se dispone del inmueble materia de la subasta y quedan a la vista de los interesados para los efectos legales conducentes NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé.= "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 31 de enero del año 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

10 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **11/2012**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por GUILLERMO MORALES PEREZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el GUILLERMO MORALES PEREZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 404, Libro número I, Tomo número 1, en la Hoja número 80, de fecha (4) cuatro de Junio de (1921) mil novecientos veintiuno, de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre GUILLERMO PEREZ, se asiente correctamente como lo es GUILLERMO MORALES PEREZ, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el

de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ENERO DE 2012  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Registro Extemporáneo de Acta del Estado Civil de ANGELICA CUELLAR CERDA expediente número **1287/2011**, promovido por ANGELICA CUELLAR CERDA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara un extracto de la promoción de la solicitud inicial mediante la cual ANGELICA CUELLAR CERDA, demanda las siguientes pretensiones: A) Se autoricen la inscripción del acta de nacimiento de la suscrita, tanto en los archivos de la Dirección Estatal del Registro Civil, así como en la Oficialía 25 del Ejido el Mezquite, Municipio de Saltillo, Coahuila, ya que la suscrita nació en el Ejido Punta de Santa Elena, Municipio de Saltillo, Coahuila, dada la constancia de inexistencia expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil, y la cual anexa a la presente. B).- Previos trámites de ley se comunique al Oficial 25 del Ejido el Mezquite, Municipio de Saltillo, Coahuila, para que proceda a levantar el acta de nacimiento del suscrito, en atención a los hechos a que más adelante me refiero. C).- Previos trámites de ley, se dicte sentencia definitiva favorable a mis pretensiones y consecuentemente se expida a mi costa, copia certificada tanto de la sentencia que ordene las correspondientes inscripciones, como del auto en el que se ordene que la referida resolución ha causado ejecutoria. Dado que desconozco los motivos por los cuales carezco de mi acta del registro civil relativa a mi nacimiento por lo que comparezco ante usted a tramitar en la vía propuesta PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORANEO, en atención a lo siguiente que soy mexicana de nacimiento, originaria del Ejido Punta de Santa Elena, Municipio de Saltillo, Coahuila; hija de padres mexicanos, que sus padres fueron TEODORO CUELLAR PUENTE y PAULINA CERDA RODRIGUEZ, que la suscrita nació el 16 de mayo de 1962 en el Ejido Punta de Santa Elena, Municipio de Saltillo, Coahuila.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 31 DE ENERO DE 2012  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 10 FEB

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **24/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GONZALEZ MALDONADO quien falleció el 12 de febrero de 1989 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 11 de enero de 2012.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 10 de Septiembre del año 2011, se presentaron los C. los CC. MONICA EDITH, ROCIO DEL CARMEN y JESUS DANIEL de apellidos HERRERA RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su señora madre NORMA IMELDA RODRIGUEZ LARA, quien falleció el día 05 de Cinco de Octubre 2010 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1569/2011**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus NORMA IMELDA RODRIGUEZ LARA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de diciembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (10) diez de enero de (2012) Dos Mil Doce, dictado dentro del expediente número **1135/2009**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados JOSE ALFREDO GUTIERREZ FALCON y/o JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de BALLESTEROS MANUFACTORY, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de parte acreditada y MARIA ESPERANZA RAMOS DAVILA como garante hipotecaria, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en segunda almoneda el inmueble hipotecado, consistente en: -

Inmueble urbano, ubicado en calle Francisco Murguía de la colonia Morelos en la ciudad de Frontera, Coahuila, identificado como manzana 39 y 31, con una superficie de 24,002.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide dos líneas, la primera 72.90 metros y la segunda de 137.30 metros, colindando con calle sin nombre; al Sur mide 210.20 metros y colinda con ASIS Y MAQUINADOS RAMIREZ; al Oriente mide 110.20 metros, colindando con GASERA; al Poniente mide 114.57 metros, colindando con calle Francisco Murguía (antes Porfirio Diaz). Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 3040, folio 133, libro 7-B, Sección Primera de fecha 29 de Enero de 1997. Servirá de base para el remate las dos terceras partes el que resulte de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo para la primera almoneda, esto es la cantidad de \$29'500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Francisco Murguía número 19-A de la colonia Morelos de la ciudad de Frontera, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 12 de enero de 2012.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **911/2011**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por OLGA PATRICIA APUD ABUD en contra de LUIS ALFONSO GUAJARDO GARZA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . -Monclova, Coahuila, a dieciséis (16) de noviembre del año dos mil once (2011).- - Se tiene a la ciudadana OLGA PATRICIA APUD ABUD, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano LUIS ALFONSO GUAJARDO GARZA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano LUIS ALFONSO GUAJARDO GARZA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana OLGA PATRICIA APUD ABUD, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado,. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1218/2011**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por ULISES IBAN DELGADO GUARDIOLA en contra de BRENDA PATRICIA ROJAS CRUZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . . - Monclova, Coahuila, a quince (15) de diciembre del año dos mil once (2011).- . . . Se tiene al ciudadano ULISES IBAN DELGADO GUARDIOLA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana BRENDA PATRICIA ROJAS CRUZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana BRENDA PATRICIA ROJAS CRUZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano ULISES IBAN DELGADO GUARDIOLA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos y publicada en los estrados de este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE....”

Monclova, Coahuila, a 05 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de diecinueve de enero de dos mil doce, se presentaron los ciudadanos MARÍA ALTAGRACIA GALINDO HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS, RITA, HERBEY DAVID y SOFÍA ISELA de apellidos VELA GALINDO, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO VELA CARDONA, quien falleció el día treinta de enero de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **77/2012**.

Manifiestan los denunciantes MARÍA ALTAGRACIA GALINDO HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS, RITA, HERBEY DAVID y SOFÍA ISELA de apellidos VELA GALINDO, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor ANTONIO VELA CARDONA, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 24 de enero de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 10 Y 24 FEB



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C MARIA ANTONIETA FLORES HUERTA y MARCOS FRANCISCO ALVARADO FLORES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. FRANCISCO ALVARADO ORTIZ, ACAECIDO EL DIA 13 DE AGOSTO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL 2012

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2011, COMPARECIERON ANTE MI LAS C.C SAN JUANA ORALIA GARAY GARCIA y KARLA IVOON HERNANDEZ GARAY, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. CARLOS HERNANDEZ GARCIA, ACAECIDO EL DIA 09 DE JULIO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LAS PRESUNTOS HEREDERAS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES

PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE OCCIDENTAL NO. 302 DE LA COLONIA OCCIDENTAL EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL 2012

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

#### **I N F O R M A**

Que el día 07-Siete de Diciembre del Dos Mil Once, comparecieron ante mí, la señora EMMA CATALINA RODRIGUEZ VILLARREAL, en su carácter de cónyuge supérstite; MANIFESTANDO: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ADALBERTO CARDENAS CARDENAS, acaecido en el municipio de San Buenaventura, Coahuila; el día 25 de Diciembre del 2006, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA la señora EMMA CARDENAS RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Zaragoza numero 293 poniente de la Zona Centro, en San Buenaventura, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de la heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 11 de Enero de 2012.

**LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

#### **DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **601/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA UÑATE RODRÍGUEZ y VÍCTOR DANIEL RESÉNDIZ DÁVALOS, denunciado por LUIS ALBERTO, MARÍA GUADALUPE, EZEQUIEL, VÍCTOR DANIEL, SANTA TERESITA DE JESÚS y JUAN ANTONIO de apellidos RESÉNDIZ UÑATE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

24 ENE Y 10 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **602/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JESÚS MENDIOLA PINEDA, denunciado por LIDIA LÓPEZ ROBLES, MARÍA DE JESÚS, JUAN JESÚS, OLGA LIDIA, ORVILIA y TRINIDAD de apellidos MENDIOLA LÓPEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se le informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCION GONZALEZ FERNANDEZ, quien falleció el día 24 de Octubre de 1993 promovido por la C. PATRICIA GONZALEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE Apoderada para pleitos y cobranzas, Actos de Administración y de dominio del señor Juan González Fernández. Por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 13 DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 1 de Mayo numero ciento sesenta, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "La Prensa".-

AT E N T A M E N T E

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
Notario Público Número Doce  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JORGE RODRIGUEZ SEPULVEDA y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a una Fracción de terreno ubicado por la Carretera Federal 57 en el municipio de Sabinas, Coahuila, que tiene una Superficie Total de 1-99-83-67 Has. y tiene como medidas y colindancias las siguientes: Por el lado Noreste mide 100.00 metros y colinda con Carretera Federal 57 Allende-Nva. Rosita; Al Sureste mide 200.00 metros y colinda con Santiago Vigil Rivera; Al Suroeste mide 100.00 metros y colinda con Santiago Vigil Rivera y Al noroeste mide 200.00 metros y colinda con propiedad privada, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 13 de Enero de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10-21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

GERARDO GONZÁLEZ CORPUS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **137/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido AURORA HERNÁNDEZ LLANAS, en contra de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, se dictó un auto que en lo conducente dice:

El veinticuatro de octubre de dos mil once, la suscrita secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, dá cuenta a la Juez, con el escrito del Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, recibido a las (13:31) trece horas con treinta y un minutos del día (19) diecinueve del mes y año en curso. CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de octubre de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en el artículo 431 del Código Procesal Civil, como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, con la personalidad reconocida en autos, y siendo el momento procesal oportuno, se procede a la admisión de pruebas ofrecidas por las partes A LA PARTE ACTORA se le admiten; LA CONFESIONAL a cargo de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, quien fue debidamente emplazado mediante edictos y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil, a quien deberá citarse mediante edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y en el periódico oficial del estado por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, haciéndole saber que deberá comparecer al local de este Juzgado a la audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá verificativo, previa citación de las partes, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a absolver en forma personal y no a través de apoderado jurídico, las posiciones que se le ofrece articular, apercibida que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente sea presentadas con oportunidad y calificadas de legales. . . NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.-

Se expide éste Edicto a fin de que se sir va citar a GERARDO GONZÁLEZ CORPUS; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012

LA SECRETARIA

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

31 ENE-3 Y 10 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **1/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO RABAGO MARTÍNEZ, denunciado por JORGE ABEL RABAGO VALDES, en su carácter de Apoderado Legal de CONSUELO VALDES BOSQUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **36/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO OÑATE DE AVILA, denunciado por GUILLERMO, JOSE, JOSÈ ALBERTO, LEOVIGILDO y EUGENIA de apellidos OÑATE DE AVILA, ELENA, ELIA OLVIDO y EFRIN de apellidos OÑATE SÁNCHEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORA DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**LIC. PATRICIO H. RUIZ MÚZQUIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MÚZQUIZ, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado PATRICIO H RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en el despacho marcado con el número 213 de la calle Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 12 de enero del presente año, ANTE MI comparecieron JOSE HONORIO VALENZUELA CAMACHO y MAYELA GUADALUPE ROMO CAMACHO, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora GUADALUPE CAMACHO GARZA, respecto de quien acreditan con las actas correspondientes, tener la calidad de DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA. Los comparecientes acordaron desempeñar ambos el cargo de ALBACEA y para los efectos que correspondan señalaron el domicilio en la calle Santa Rosa número 105 de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila, en vigor, publíquese en dos ocasiones de diez en diez días.

Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila, a 17 de enero del 2012

**LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DEL DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció BERTA ALICIA SILVA SEISPARDO, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **35/2012**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00098) noventa y ocho, libro 1, Tomo 1; Foja (59) cincuenta y nueve, de fecha (30) treinta de enero del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO (1957) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, debiendo ser lo correcto (15) QUINCE DE JUNIO DEL AÑO (1957) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 20 de Enero del año 2012.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 10 FEB

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **417/2011.**

El ciudadano JOSÉ LUIS TORRES CRUZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, respecto del Inmueble urbano ubicado en calle Anáhuac NÚMERO 1612 esquina con calle Talamantes de la colonia Mundo Nuevo de esta ciudad, con una superficie total de 2,500.00 (dos mil quinientos metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

“AL NORTE mide 50.00 metros y colinda con calle Talamantes; AL SUR 50.00 metros y colinda con propiedad del señor Juan Ramón Alcalá Flores; AL ORIENTE MIDE 50.00 metros y colinda con lote baldío y AL PONIENTE mide 50.00 metros con calle Anáhuac.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

**A T E N T A M E N T E.**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 10 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10-21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-**

**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **847/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDINOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALFONSO ANDRADE MARTÍNEZ Y ROSA IRENE RODRÍGUEZ JUÁREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha once de enero de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: TERRENO URBANO Y FINCA EN CONSTRUCCIÓN EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA EN VILLA DE FUENTE, DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 588.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA; AL SUR MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROGER CECILIO GÓMEZ; AL ORIENTE MIDE 29.42 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; AL PONIENTE MIDE 29.42 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ARNOLDO SÁNCHEZ C. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE JORGE ALFONSO ANDRADE MARTÍNEZ Y ROSA IRENE RODRÍGUEZ JUÁREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6989, TOMO B, FOJA 153, LIBRO 15, SECCIÓN I, DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$593,440.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **28/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELESTINO MUÑOZ MUÑOZ, denunciado por los ciudadanos APOLONIA RAMÍREZ LÓPEZ, BALTAZAR, MARTÍN, J. JESÚS, ELISEO, GABRIEL, GREGORIO, JUANA, JOSÉ DE LA LUZ, FLORINA, MA. OFELIA y PETRA de apellidos MUÑOZ RAMÍREZ, y por auto de fecha (20) veinte de enero del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELESTINO MUÑOZ MUÑOZ, quien falleció en esta ciudad el día (30) treinta de diciembre de (2011) dos mil once, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado; de nacionalidad mexicana; de (86) ochenta y seis años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 23 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con Fundamento en el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presentaron ante mí C. MARIA DOLORES, OSCAR Y MARIA VERONICA de apellidos RAMIREZ HERNANDEZ Y TERESA DE JESUS RAMIREZ SEPULVEDA en su carácter de tutor dativo del menor RAÚL RAMIREZ HERNANDEZ, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRA JUDICIAL a bienes de los C. OSCAR RAMIREZ SEPULVEDA y MARIA DE LOURDES HERNANDEZ HERNANDEZ, Publíquese el presente edicto por dos veces de diez en diez días, en un periódico de los de mayor circulación en la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESION INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila., a 12 de Diciembre del 2011

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
NOTARIO PUBLICO 16  
SAOA-691003-5A4  
(RÚBRICA) 10 Y 24 FEB

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. CARLOS JESUS, ALBERTO y JORGE, todos de apellidos MARCOS GONZALEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de CARLOS JESUS FAJRI MARCOS MARCOS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1280/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 09 de Enero de 2012.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor UBALDO CARRANZA RODRIGUEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa, señora ANA LILIA LLANES PEREZ, quien falleció en ésta ciudad el día 27 de Agosto de 2011. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 22 de Diciembre del año (2011) Dos Mil Once. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 13 de Febrero del año 2012, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 27 ENE Y 10 FEB

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 12 de Enero del 2012 , han comparecido ante Mí los señores RICARDO JUAREZ HERNANDEZ; MARIA OFELIA; ERNESTINA DEL CONSUELO, ISMAEL RICARDO, Y MAYELA DEL CARMEN, todos de apellidos JUAREZ GARCIA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ROSA DEL CARMEN GARCIA GARCIA DE JUAREZ , quien falleció en esta ciudad el día 10 de Octubre del 2009 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 27 ENE Y 10 FEB



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA, PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 12 de Enero del 2012 , han comparecido ante Mí los señores LIDIA MIRANDA CRUZ, LAURA ELENA, JUAN LUIS, y MARY CRUZ todos de apellidos NÚÑEZ MIRANDA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor IGNACIO NÚÑEZ PEREZ , quien falleció en esta ciudad el día 08 de Junio de 1986 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.-Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora LIDIA MIRANDA CRUZ quien tiene su domicilio en Avenida Segunda número 211 Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 27 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZÁLEZ DUENWEG y LUÍS HORACIO SALMON ACOSTA, el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - - -

""FRACCIÓN 2 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA SECTOR 26 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1 MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. OTE 3 MISMO SECTOR. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2000. A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON"" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 06 de Enero del 2012  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 3-10 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **825/2008**, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de ROGELIO VICENTE SADA SALINAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Segunda Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL LOTE 14, MANZANA L DEL SECTOR 32 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 109.05 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.27 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 7.27 METROS CON CERRADA SAN RIGOBERTO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1 Y 13 DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 60176, LIBRO 602, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: ROGELIO VICENTE SADA SALINAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar un veinticinco por ciento del valor de los bienes que tuvieron para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 12 de Enero del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **380/2009** relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve la C. LETICIA MARÍA MORENO PALACIO, en contra del C. ALEJANDRO ÁLVAREZ SIMENTAL, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en: CASA HABITACIÓN Y LOTE URBANO EN ÉL CONSTRUIDO, MARCADO CON EL NUMERO 40 DEL SECTOR I DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "SAN LUCIANO" DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 827.30 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE MIDE 20.00 M2 CON PASEO DE SAN LUCIANO,

AL SUR 20.00 M2 CON BARDA PERIMETRAL;

AL ORIENTE 40.07 M2 CON LOTE 39 DEL SECTOR I;

AL PONIENTE MIDE 42.03 M2 COLINDANDO CON EL LOTE 41 DEL MISMO SECTOR I.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 7245, FOLIO 176, LIBRO 28, TOMO C, SECCIÓN, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$6'480,000.00 (SEIS MILLONES CUATRCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coah., 17 ENERO 2012.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **263/2011**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA ALICIA RETANA DELGADO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 47 DE LA CALLE PRIMAVERA CONSTRUIDA EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA 37 DE LA COLONIA LA DALIA EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.50 METROS COLINDA CON CALLE PRIMAVERA, AL SUR EN 7.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 5, AL ORIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD DE LA DALIA, AL PONIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 3.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 12205, LIBRO 123, SECCION I, CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2003—

Sirve de base para el remate la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 07 de Diciembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **856/2010**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CECILIA ORTIZ ESCOBEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 21, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DEL PEDREGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 142.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.50 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 9.50 METROS CON CALLE ALEJANDRINA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 20; AL OESTE EN 15.00 METROS CON PASEO CERRO DE LAS CALABAZAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 102300, LIBRO 1023, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: CECILIA ORTIZ ESCOBEDO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Enero del 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **69/2010** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra JERARDO CANO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DOROTEA DE LA FUENTE NÚMERO 74 DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO, SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL

CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, DE LA MANZANA 11, DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES, AL SUR: 9.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 17, AL ORIENTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 10, AL PONIENTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 8, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 47927, LIBRO 480, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE JERARDO CANO

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 10 de Enero del 2012.  
EL C. SECRETARIO "A"  
**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **255/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los CC. JOSÉ FRANCISCO CASTRO SÁNCHEZ Y ERNESTO GUILLERMO DÁVILA LEAL, en contra de los CC. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GÓMEZ Y CARLOS ALVARADO LICERIO, por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en cerrada el Álamo numero 262 del Fraccionamiento El Roble de esta Ciudad, construida sobre el lote de terreno 6, manzana 7, con una superficie total de 112.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 7.50 metros y colinda con lote 4.

Al sur 7.50 metros y colinda con cerrada el Álamo.

Al oriente 15.00 metros y colinda con lote 5.

Al poniente 15.00 metros y colinda con lote 7

Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, de esta ciudad bajo la partida 5829, folio 69, del libro 17-A Sección I, de fecha 28 de octubre 1986 a favor y dominio de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 06 DE ENERO DE 2012  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **195/2011** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la C. ADRIANA CARMONA ZAMBRANO, en contra de la C. MA. GUADALUPE ALICIA FIERRO MARTÍNEZ, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en Avenida Mina número 1006, norte, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, con una superficie de 104.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 25.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de Fernando Escamilla Aguilar;

Al sur: 23.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de María Dolores Valenzuela De Contreras;

Al oriente 4.60 metros y colinda con propiedad de la antigua compañía. Algodonera;

Al poniente 4.10 metros cuadrados y colinda con Avenida Mina

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida numero 1086, del tomo 93-C, Libro Uno de la propiedad, del legajo de escrituras públicas, de fecha 12 de noviembre de 2001, a nombre de la demandada MA. GUADALUPE ALICIA FIERRO MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 06 DE ENERO DE 2012  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **102/2009**, promovido por CARLOS SESMA GONZÁLEZ en contra de GUSTAVO CISNEROS RINCÓN Y ALICIA NUÑEZ MACIAL, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en los autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 26, DE LA MANZANA 44, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; EL PREDIO MIDE 12.00 METROS DE FRENTE POR 16.315 METROS DE FONDO: AL NORTE CON EL LOTE 11; AL SUR CON PRIVADA ALTAMIRANO; AL ORIENTE CON LOTE 27; AL PONIENTE CON LOTE 25. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 2022, FOJA 74, LIBRO 6-C, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1979, A FAVOR Y DOMINIO DE: GUSTAVO CISNEROS RINCÓN.” -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijad por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Enero de 2012  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B”  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **2/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CONCEPCIÓN ESCOBEDO SPEAKMAN en contra de IVAN ALVAREZ PALACIOS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón Coahuila, a (23) veintitrés de marzo del Año (2011) Dos Mil once.- Visto el escrito de cuenta de MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCOBEDO SPEAKMAN. . . téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a IVAN ÁLVAREZ PALACIOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a IVAN ÁLVAREZ PALACIOS, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MARÍA DE LOS ÁNGELES CONCEPCIÓN ESCOBEDO SPEAKMAN, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 18 de enero del 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. SATURNINA GARCIA MEZA

En autos del expediente número **923/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por MARGARITA AYALA MORENO, en contra de SATURNINA GARCIA MEZA, con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismo que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 14 de Diciembre del año 2011

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **294/1999**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX,

Continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RICARDO RAMIREZ BARBA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de Enero de dos mil doce las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate, del siguiente bien inmueble:-

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DE LA ESMERALDA NUMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ROSA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 7 DE LA MANZANA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 196.04 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.13 METROS CON CALLE DE LA ESMERALDA; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6; AL PONIENTE EN 17.55 METROS CON LOTE 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 4232, Libro 27-A, Sección I, Foja 89, de fecha 19 de Agosto de 1993 a nombre del demandado C. RICARDO RAMIREZ BARBA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por éste Tribunal.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ

En loa autos del Expediente **55/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ, JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARIA DEL SOCORRO ESTRADA VIUDA DE ASTROGA, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada MARGARITA ENRIQUEZ MARTINEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II

del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil once, se presentaron VIRGINIA ADAME GUTIERREZ y SERGIO ALFREDO CASTELLANOS ADAME a denunciar el fallecimiento de ALFREDO CASTELLANOS LOPEZ, quien falleció el día tres de Marzo de dos mil once, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1582/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 04 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, se presentó la C. GLORIA DE SANTIAGO CASTAÑÓN, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos EMILIO DE SANTIAGO LOPEZ y URANIA CASTAÑÓN CEDILLO DE SANTIAGO, fallecieron por orden de aparición, los días VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO y PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1591/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, los C.C. JESÚS MARÍA RUENES CORTINA, ANGELINA CALVETE SUÁREZ, ROBERTO JAVIER GARCÍA BREDEE, ANGELINA RUENES CALVETE, ROBERTO JAVIER GARCÍA RUENES, ANGELINA LYDIA GARCIA RUENES, SERGIO ANTONIO GILIO CALERO, MARIA LUISA ELISA RUENES CALVETE, SERGIO ANTONIO GILIO RUENES, JORGE MANUEL VILA ASSAFF, MARÍA DE LAS MERCEDES RUENES CALVETE, JESÚS RUENES CALVETE Y LUZ DE LOURDES AGUIÑAGA GIBERT, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS, Expediente Número **985/2011** en contra de los C.C. OFICIALES PRIMERO, TERCERO Y SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN. Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad del C. ROBERTO JAVIER GARCÍA RUENES, ya que se asentó por error como nombre del abuelo materno el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad de la C. ANGELINA LYDIA GARCÍA RUENES, ya que se asentó por error como nombre del abuelo materno el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad de la C. ELISA GARCÍA RUENES, ya que se asentó por error como nombre del abuelo materno el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad del C. FERNANDO JOSÉ GARCÍA RUENES, ya que se asentó por error como nombre del abuelo materno el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la rectificación de acta de matrimonio celebrado ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad, entre SERGIO ANTONIO GILIO CALERO Y MARIA LUISA ELISA RUENES CALVETE, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre del padre de la contrayente el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad del C. SERGIO ANTONIO GILIO RUENES ya que se asentó por error como nombre del abuelo materno el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad del C. ANGEL GILIO RUENES ya que se asentó por error como nombre del abuelo materno el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad del C. LUIS JAVIER GILIO RUENES ya que se asentó por error como nombre del abuelo materno el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la rectificación de acta de matrimonio celebrado ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad, entre JORGE MANUEL VILA ASSAFF Y MARIA DE LAS MERCEDES RUENES CALVETE, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre del padre de la contrayente el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad del C. JORGE MANUEL VILA RUENES ya que se asentó por error como nombre del abuelo materno el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la rectificación de acta de matrimonio celebrado ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad, entre JESÚS RUENES CALVETE Y LUZ DE LOURDES AGUIÑAGA GILBERT, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre del padre del contrayente el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad del C. JESÚS RUENES AGUIÑAGA ya que se asentó por error como nombre del abuelo paterno el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad del C. LUCIA RUENES AGUIÑAGA ya que se asentó por error como nombre del abuelo paterno el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Séptimo del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 11 de Enero del 2012

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA)

10 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, los C.C. JESÚS MARÍA RUENES CORTINA, ANGELINA CALVETE SUÁREZ, ROBERTO JAVIER GARCÍA BREDEE, ANGELINA RUENES CALVETE, ROBERTO JAVIER GARCÍA RUENES, ANGELINA LYDIA GARCIA RUENES, SERGIO ANTONIO GILIO CALERO, MARIA LUISA ELISA RUENES CALVETE, SERGIO ANTONIO GILIO RUENES, JORGE MANUEL VILA ASSAFF, MARÍA DE LAS MERCEDES RUENES CALVETE, JESÚS RUENES CALVETE Y LUZ DE LOURDES AGUIÑAGA GIBERT, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS, Expediente Número **985/2011** en contra de los C.C. OFICIALES PRIMERO, TERCERO Y SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN. Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad de la C. ANGELINA RUENES CALVETE ya que se asentó por error como nombre del padre JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española, así como la nacionalidad de los abuelos paternos y maternos JOSÉ RUENES VILLA, ELISA CORTINA VDA. DE RUENES Y ANGEL CALVETE SIERRA la nacionalidad Española, en tanto la de la C. LUISA SUAREZ DE CALVETE su nacionalidad es Mexicana. -

Por la rectificación de acta de matrimonio celebrado ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, entre ROBERTO JAVIER GARCÍA BREDEE Y ANGELINA RUENES CALVETE, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre del padre de la contrayente el de JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española. -

Por la Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad de la C. MARIA LUISA ELISA RUENES CALVETE ya que se asentó por error como nombre del padre JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española, así como la nacionalidad de los abuelos paternos y maternos JOSÉ RUENES VILLA, ELISA CORTINA VDA. DE RUENES Y ANGEL CALVETE SIERRA la nacionalidad Española, en tanto la de la C. LUISA SUAREZ DE CALVETE su nacionalidad es Mexicana. -

Por la rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad de la C. MARIA DE LAS MERCEDES RUENES CALVETE ya que se asentó por error como nombre del padre JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española, así como la nacionalidad de los abuelos paternos y maternos JOSÉ RUENES VILLA, ELISA CORTINA VDA. DE RUENES Y ANGEL CALVETE SIERRA la nacionalidad Española, en tanto la de la C. LUISA SUAREZ DE CALVETE su nacionalidad es Mexicana. -

Haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO. -

Torreón, Coahuila a 11 de Enero del 2012

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA)

10 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, los C.C. JESÚS MARÍA RUENES CORTINA, ANGELINA CALVETE SUÁREZ, ROBERTO JAVIER GARCÍA BREDEE, ANGELINA RUENES CALVETE, ROBERTO JAVIER GARCÍA RUENES, ANGELINA LYDIA GARCIA RUENES, SERGIO

ANTONIO GILIO CALERO, MARIA LUISA ELISA RUENES CALVETE, SERGIO ANTONIO GILIO RUENES, JORGE MANUEL VILA ASSAFF, MARÍA DE LAS MERCEDES RUENES CALVETE, JESÚS RUENES CALVETE Y LUZ DE LOURDES AGUIÑAGA GIBERT, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS, Expediente Número **985/2011** en contra de los C.C. OFICIALES PRIMERO, TERCERO Y SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de acta de matrimonio celebrado ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, entre JESÚS MARÍA RUENES CORTINA Y ANGELINA CALVETE SUAREZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como nacionalidad del contrayente la de Mexicano, siendo lo correcto Española.-

Rectificación de acta de nacimiento ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad del C. JESÚS RUENES CALVETE, ya que se asentó por error como nombre del padre JESÚS RUENES CORTINA y nacionalidad Mexicana, siendo lo correcto JESÚS MARÍA RUENES CORTINA y la nacionalidad Española, así como la nacionalidad de los abuelos paternos y maternos JOSÉ RUENES VILLA, ELISA CORTINA VDA. DE RUENES Y ANGEL CALVETE SIERRA la nacionalidad Española, en tanto la de la C. LUISA SUAREZ DE CALVETE su nacionalidad es Mexicana.-

La rectificación de del acta de nacimiento ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad del C. SANTIAGO RUENES AGUIÑAGA, ya que el nombre completo de su abuelo paterno debe ser JESÚS MARÍA RUENES COTINA, ya que por error se asento como JESÚS RUENES CORTINA.-

Haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 11 de Enero del 2012  
C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
(RÚBRICA) 10 FEB

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta misma ciudad y mediante Procedimiento No Contencioso en Vía Especial sobre Propiedad o Posesión en Ejercicio de la Acción de Usucapión, Expediente número **811/2011**, se presentó ROSA ISELA DE SANTIAGO ANDRADE, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidas por la ley, el predio ubicado en la Calle Leona Vicario 175 de la zona centro de esta ciudad y que tiene una superficie total de 447.20 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NOTE mide 52.00 metros y colinda con terrenos de la misma manzana, AL SUR mide 52.00 metros y colinda con terrenos de la misma manzana; AL ORIENTE mide 8.60 metros y colinda con Calle Leona Vicario; AL PONIENTE mide 8.60 metros y colinda con terrenos de la misma manzana; y según certificado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se localizó inscrito a nombre de persona alguna; en auto de fecha trece de Diciembre de dos mil once, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**  
(RÚBRICA) 20-31 ENE Y 10 FEB

——

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, expediente número **561/2011**, promovido por ALBERTO HERRERA GOMEZ, por auto de fecha cinco de diciembre del presente año, se ordena publicar el presente edicto el cual contiene un extracto de la demanda que a

continuación se describe: Que ALBERTO HERRERA GOMEZ, con el presente escrito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1150 del Código Procesal Civil del Estado, comparece para promover el presente procedimiento, a efecto de justificar la posesión y comprobar un derecho real respecto del lote de terreno número 18 de la manzana 46 y que se encuentra ubicado en Avenida del Canal de San Isidro sin número de la Colonia Aguanueva de esta ciudad y que tiene como medidas y colindancias: Al norte 6.00 metros con Calle Catarino Benavides, al sur 10.00 metros con lote 17 y propiedad de la Señora Consuelo Gómez Cerda, al oriente 67.00 metros con propiedad perteneciente a la Asociación Civil Lienzo Charro, y al poniente 67 metros con avenida del Canal de San Isidro. Edictos que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar; también en donde se ubica el bien inmueble materia del juicio y cuyo texto se fijará en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 20-31 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos ELZA ELENA GONZÁLEZ GARCÍA, DOLORES GUADALUPE, JESÚS, LUISA, OSCAR, MARIO Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO GONZÁLEZ DE LA ROSA, mismo que se radicó bajo el expediente número **01/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2011.-  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente Coahuila, se radicó el Expediente Número **728/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ALONSO CERDA Y DELFINA VITELA QUEZADA, denunciado por MARÍA CRISTINA, CARLOS Y JORGE GONZALO de apellidos ALONSO VITELA, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 06 de Enero de 2012  
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 10 FEB

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)